



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

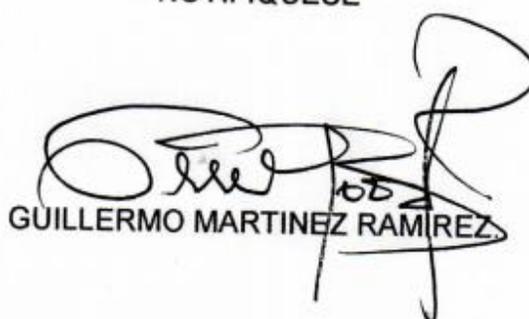
**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de agosto de dos mil veinte**

Radicado: No. 0500131100092018-0052100
Referencia: Impugnación paternidad

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte accionante, y en virtud de la constancia de comunicación de envío por correo al anteriormente designado, se nombra como nuevo apoderado en amparo de pobreza para que represente los intereses de la accionada AURA CRISTINA PEREZ RUA, madre y representante legal y madre de la menor LUCIANA RAMIREZ PEREZ, al Abogado (a) AUXILIO DE J PALACIO LOPERA, residente en la CRA 43 a # 19-17 Oficina 221 Edificio Block Centro empresarial, Medellín ; teléfonos 2683516, a quien se comunicara su nombramiento conforme lo ordena el Código General del Proceso y decreto 806 artículo 8º del año que avanza.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

HG